



RESOLUCIÓN EXENTA N°:8129/2014

AUTORIZA A LA SRTA. ALEJANDRA MONTALBA ZALAQUETT DEL PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO, LA INTERNACIÓN DE MAMÍFEROS EXÓTICOS PARA FINES DE EXHIBICIÓN

Santiago, 03/ 11/ 2014

VISTOS:

VISTOS: Lo solicitado por la interesada con fecha 20 de octubre de 2014; la Ley 19.473; el Decreto de agricultura N° 5 de 1998; la Resolución N° 863 de 10 de abril de 1999 del Director Nacional Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 2433 de 2012 del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; y, la Ley N° 18.755, Orgánica de este Servicio.

CONSIDERANDO:

1. Que para fines de exhibición la Srta. Alejandra Montalba Zalaquett solicita la internación de fauna exótica

RESUELVO:

1. **PRIMERO:** Autorízase a la Srta. Alejandra Montalba Zalaquett, Rut [REDACTED], con domicilio en Pío Nono N°450, Santiago, la internación de 2 ejemplares de mamíferos exóticos, bajo las condiciones de la presente Resolución.

SEGUNDO: Se autoriza la internación de dos ejemplares de oso panda rojo (*Ailurus fulgens*), al territorio nacional, para fines de exhibición, procedentes de Japón, vía Aeropuerto Arturo Merino Benítez, con destino final en Avda. Pío Nono N°450, Santiago, Región Metropolitana.

Esta autorización tendrá vigencia hasta el 30 de abril de 2015.

El interesado deberá dar cumplimiento a las exigencias CITES si corresponde y sanitarias que el Servicio establezca para la internación de los ejemplares al país.

TERCERO: Los ejemplares no podrán ser liberados al medio silvestre. En las instalaciones, la interesada deberá velar porque las condiciones de mantención sean adecuadas para impedir el escape o salida del animal, hasta su venta.

CUARTO: Se debe comunicar por escrito al SAG Regional Región Metropolitana al mail diporen.metropolitana@sag.gob.cl, la fecha de la internación al territorio nacional de los ejemplares.

QUINTO: Toda infracción a las disposiciones contenidas en la Ley de Caza y su Reglamento, y a la autorización que se le ha otorgado será sancionada por el Servicio Agrícola y Ganadero

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

JOSÉ ROBERTO ROJAS CORNEJO
JEFE (TYP) DIVISIÓN PROTECCIÓN DE LOS
RECURSOS NATURALES RENOVABLES

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
--------	------	---------	--------	-------

acta inspección RM pandas rojos	Digital			
---------------------------------	---------	--	--	--

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
5033/2014 Registro de Ingreso de documento Externo	06/06/2014
7062/2014 Resolución Exenta	22/09/2014

RAF/GAR

Distribución:

- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada de Difusión SIAC
- Cristian Ortega Pineda - Coordinador Transparencia SIAC
- Marcela Soledad Céspedes Moya - Secretaria División Protección de los Recursos Naturales Renovables
- Monica Valeria Osorio Popiolek - Jefe/a Estación Cuarentenaria Pecuaria
- Alfredo Ignacio Gonzalez Degeas - Colaborador/a Estación Cuarentenaria Pecuaria
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional (TyP) Región Metropolitana - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.RM
- Juan Enrique Moya Suarez - Jefe (TyP) División Protección Pecuaria

División Protección de los Recursos Naturales Renovables



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1411.acepta.com/v01/7e7758ac042e23d72a23cf8aad010e7947e9ba92>